



**FECHA 20/04/2020
IAIP-A1-3.14/2020
ORDINARIA**

ACTA NÚMERO 14/2020 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con veintiocho minutos del día veinte de abril de dos mil veinte. Atendiendo a la convocatoria realizada por la Comisionada Presidenta en funciones, Silvia Cristina Pérez Sánchez, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, la Comisionada Claudia Liduvina Escobar Campos y el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez; ejerciendo suplencia, las Comisionadas Yanira del Carmen Cortez Estévez y Cesia Yosabeth Mena Reina, a quien se le hizo el llamamiento, en la sesión de Pleno ordinaria en ausencia de Comisionado Alirio Cornejo por incapacidad médica; y Miriam Marlene Chávez Alfaro, Directora Ejecutiva, conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres, inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. A esta sesión compareció la Comisionada suplente, Daniella Huevo Santos, quien de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Previo a continuar, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por la enfermedad COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación Google Meet, definida como el medio electrónico institucional para reuniones. Además, la sesión puede ser grabada con esta herramienta, para lo cual se solicitó el consentimiento del Pleno. El Pleno aprobó por unanimidad la utilización de la herramienta Google Meet para la grabación de la sesión. La

Comisionada Presidenta en funciones, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la agenda; 2) Lectura de acta de sesión #13; 3) Revisión de documentación por parte del Lic. Alirio Cornejo; 4) Pronunciamiento del IAIP de actividades propias relacionadas al estado de la emergencia (audiencias, plazos y asistencia presencial en el IAIP); 5) Presentación de ejecución presupuestaria; 6) Incorporación de un recurso de impugnación al proceso de evaluación dentro del plan del mismo; 7) Ajustes al POA y al Plan del IAIP ante la emergencia; 8) Formulación de un plan de contingencia; 9) Modificación a la directriz de Rendición de Cuentas. **PUNTO UNO:** Presentación y aprobación de la agenda: La Comisionada Presidenta en funciones presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno. **PUNTO DOS:** Lectura de acta de sesión ordinaria #13: la Lic. Miriam Chávez, Directora Ejecutiva del Instituto, dio lectura al acta de la sesión ordinaria #13; durante este proceso, si hicieron pequeños ajustes de redacción. Inmediatamente después de finalizada la lectura, el Pleno aprobó por unanimidad el acta. **PUNTO TRES:** Revisión de documentación por parte del Lic. Alirio Cornejo: con el fin de atender la petición de este pleno, sobre notificar su condición de salud, capacidad para realizar trabajo desde casa y la documentación de respaldo, el Lic. Alirio Cornejo solicitó una extensión de plazo. La propuesta es darle el plazo, el cual culminará al fin de esta semana. La revisión de este punto se realizará en la próxima sesión de Pleno, a realizarse el 27 de abril de 2020; con la documentación que esté disponible. El Pleno aprueba por unanimidad la extensión de plazo y considera hacer el llamamiento a la Comisionada Cesia Mena, quien, en este mismo acto, manifiesta su disponibilidad. Se hace el llamamiento a la Comisionada Cesia Mena para participar en el próximo pleno (27 de abril de 2020). Se encomienda a la Directora Ejecutiva notifique la ampliación de plazo al Lic. Alirio Cornejo. **PUNTO CUATRO:** Pronunciamiento del

IAIP de actividades propias relacionadas al estado de la emergencia (audiencias, plazos y asistencia presencial en el IAIP): la Asamblea Legislativa prorrogó el Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural, en todo el territorio de la República, contemplado en el Decreto Legislativo No. 593, durante quince días más; por lo que la suspensión de plazos y audiencias se mantiene hasta el 1 de mayo (fecha incluida); además, por Decreto Ejecutivo No. 19, la cuarentena termina el 28 de abril (fecha inclusive), por lo que las labores en las instalaciones del Instituto comenzarán el 29 de abril de 2020, salvo nuevas disposiciones Ejecutivas y Legislativas. **PUNTO CINCO:** Presentación de ejecución presupuestaria: por solicitud del Pleno, el Lic. Alfredo Martínez, jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó el informe de ejecución presupuestaria a fecha del 31 de marzo de 2020. Además, hizo una proyección de los fondos que podrían quedar disponibles en el transcurso del año, esto debido a una posible nueva solicitud de fondos por parte de la Presidencia de la República, a través del Ministerio de Hacienda. Al respecto, el Pleno se da por enterado y además considera necesario hacer una mesa de trabajo, conformada por la Gerencia Administrativa, la Unidad Financiera Institucional (incluyendo Presupuesto y Tesorería), la Unidad de Planificación y la Dirección Ejecutiva, para que se inicie el proceso de preparación del nuevo presupuesto, con el objetivo de justificar adecuadamente los recursos actuales para evitar una posible disminución de los mismos. Esto sobre la base de la planificación operativa anual 2021, por lo que también es necesario iniciar este proceso. El punto se prueba por unanimidad, además se solicita al Comisionado Grégori convoque al equipo de trabajo relacionado con el presupuesto, para analizar la situación. Además, se le instruye a la Directora Ejecutiva que realice una consulta directa al Ministerio de Hacienda sobre el uso de las economías salariales en el marco de las disposiciones por la Emergencia. **PUNTO SEIS:**

Incorporación de un recurso de impugnación al proceso de evaluación dentro del plan del mismo: la Lic. Andrea Tenorio, Jefa Interina de la Unidad de Evaluación del Desempeño, presentó a pleno propuesta de adecuación del Plan de evaluación municipal a lo dispuesto por la Ley de Procedimientos Administrativos, especialmente en lo relacionado a los medios de impugnación para el proceso de evaluación. En ese sentido, se sugiere que en las etapas del proceso, se incorpore la parte de recursos administrativos, indicando a las municipalidades que posterior a la notificación oficial de los resultados del proceso, podrán interponer recurso de reconsideración ante el Pleno, según lo disponen los Arts. 132 y 133 de la LPA. En ese sentido, se requiere autorización del Pleno para incorporar esta etapa del proceso en lugar de la socialización de resultados y poder así, incorporarlo en el Plan de evaluación municipal. Luego de escuchar la presentación, el Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la incorporación de la parte de recursos administrativos a las etapas del proceso de evaluación, indicándolo en el Plan de evaluación municipal; sin embargo, se hace la acotación que preocupa un poco las consecuencias de abrir un espacio formal de impugnación, pero es lo que corresponde, por lo que las unidades responsables de este proceso tendrán que tener una buena gestión para cumplir con lo establecido en este punto. **Se hace la acotación que los puntos siete y ocho serán tratados en la misma discusión. PUNTO SIETE:** Ajustes al POA y al Plan del IAIP ante la emergencia. **PUNTO OCHO:** Formulación de un plan de contingencia: Los puntos fueron propuestos por la Directora Ejecutiva y el Comisionado Andrés Rodríguez, respectivamente, con el fin de que el Instituto pueda afrontar los cambios que se están gestando por la emergencia por la enfermedad COVID-19. En ese sentido, se hace un llamamiento a las/os Comisionadas/os para que se revise el POA con cada una de las áreas asignadas. La Dirección Ejecutiva y la Unidad de Planificación deben de coordinar el reajuste al POA general, luego de

esa revisión. Cada jefatura deberá de buscar un espacio en la agenda de su Comisionada/o referente para tratar exclusivamente el ajuste de los POA. El Pleno aprobó por unanimidad hacer esta revisión y reajuste, según lo señalado en el punto. El cuanto al Plan de Contingencia, se propone incorporar medidas de carácter laboral, de solvencia financiera y la capacidad de resistencia que se pueda tener como Institución. Incluir medidas preventivas, limitaciones al máximo de exposición del personal, afectaciones a contratos con clientes/proveedores, cancelación de pedidos, nuevas normas para el personal que se transporta en servicio público; elementos financieros, ante una inminente nueva solicitud de ajuste presupuestario. Es definir apropiadamente cómo actuará el Instituto en sus diferentes aspectos en el escenario presente y una posible ampliación del mismo. Para ello, se propone al siguiente equipo: Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Planificación, Unidad de Talento Humano y Dirección Ejecutiva. El punto se somete a votación, el cual se aprobó por mayoría, con cuatro votos a favor y uno en contra, de la Lic. Yanira Cortez, quien solicitó una aclaración del punto previo a dar su voto, puesto que para ella se tendría que actualizar el plan de emergencia que se tiene aprobado actualmente. El punto se somete a consideración nuevamente, porque es necesario definir si se hace un plan de contingencia o si se actualiza el de emergencia, agregando un capítulo de contingencia, que incluya los elementos señalados por el Comisionado Rodríguez. Por mayoría, el Pleno acordó elaborar un plan de contingencia independiente del plan de emergencia, el cual debe ser trabajado por las siguientes áreas: Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Planificación, Unidad de Talento Humano y Dirección Ejecutiva. Los votos a favor fueron de las Comisionadas Silvia Pérez y Cesia Mena y el Comisionado Andrés Rodríguez; los votos en contra fueron de las

Comisionadas Yanira Cortez y Liduvina Escobar, quienes consideraron que hacer una actualización al plan de emergencia aprobado previamente era lo mejor. **PUNTO NUEVE:** Modificación a la directriz de Rendición de Cuentas: el Pleno solicitó una revisión de la directriz de Rendición de Cuentas, con el fin de incorporar elementos pendientes e importantes, tales como documentación normativa relacionada con la emergencia, planificación de acciones relacionadas con la emergencia en las instituciones, procesos de contratación de personal y servicios; ajustes presupuestarios, que incluya las modificaciones salariales y bonos entregados en el marco de la emergencia, entre otros. Todos los elementos solicitados por el Pleno fueron incorporados al documento; y en el mismo acto se sometió a aprobación. El Pleno, por unanimidad, aprobó la modificación a la directriz de rendición de cuentas. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con veinte minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Silvia Cristina Pérez Sánchez
Comisionada Presidenta, en funciones

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Yanira del Carmen Cortez Estévez
Comisionada Suplente, en funciones

Andrés Grégori Rodríguez
Comisionado Propietario

Cesia Yosabeth Mena Reina
Comisionada Suplente, en funciones

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva

Revisada:AGR

